

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Renovación de Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo del 2013.**
3. Que mediante memorando N° 787 del 06 de Agosto 2013 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de el profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Olof Palme.
4. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	OMAR ELIAS MIRANDA FIGUEROA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	OBSERVACION AL AULA, ACOMPAÑAMIENTO, RETROALIMENTACION, GESTION CURRICULAR
N° HORAS	:	03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2013
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME (SEP)
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA
HORARIO	:	MARTES, MIERCOLESY JUEVES DE 16:45 A 17:45 HRS.

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.Idr.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL